

Alicia Elena PÉREZ-DUARTE Y
NOROÑA

CHÁVEZ ASENCIO, Manuel F., *La familia en el derecho* 1006

íntimamente ligado a las inversiones de capital en la agricultura; en 1970 la inversión total de la agricultura ascendió a poco más de 10,200 millones de pesos. La autora señala que el capital constante se aplica a los estados que practican una agricultura basada en una gran inversión (Sonora, Sinaloa, Baja California Norte y Sur, Tamaulipas, Chihuahua y Coahuila); mientras que en el capital variable la situación predominante es la del subempleo, por tanto, las inversiones que se realizan son totalmente insuficientes (Guerrero y Oaxaca). En este capítulo se analiza también el significado de la revolución verde.

El último capítulo del libro está dedicado a la productividad agrícola. Esta parte es la más importante del libro por la perspectiva con que aborda el asunto, pues la interrelación de los tres elementos analizados en capítulos anteriores (tierra-hombres-capital), da como resultado la productividad agrícola.

Se hace una clasificación de las tierras de labor y de descanso; así también se señala que uno de los factores que más altera las productividad agrícola es la pérdida de cosechas; las principales causas son: sequías (58% de daño) inundaciones (con 19%), y las plagas y enfermedades (con 10.5%).

Concluye Coll-Hurtado apuntando que existe un profundo desequilibrio en el agro mexicano; por lo tanto no es posible hablar de que México sea un país agrícola; por el contrario, es un país en el que un número muy reducido de personas controla el capital, la tierra y al hombre, mientras que por el otro lado existe el campesino empobrecido.

Pedro HERNÁNDEZ GAONA

CHÁVEZ ASENCIO, Manuel F., *La familia en el derecho*, México, Porrúa, 1984, 505 pp.

El derecho civil mexicano enriqueció su acervo al publicarse en 1984 varias obras sobre temas que le atañen. El libro de Chávez Asencio es uno de ellos. Desde tiempos atrás este autor ha dedicado su estudio al análisis de la familia desde un punto de vista humanitario y bajo la influencia notoria de los principios que sustenta la Iglesia Católica, lo cual no descalifica, de ninguna manera, su obra, a pesar de que pudiera haber quien lo critique exclusivamente por ello, acusándolo de falta de objetividad científica.

Independientemente de que nuestra propia ideología y visión del

hombre y la sociedad no participa íntegramente de los puntos de vista sostenidos por Chávez Asencio, consideramos que su texto aporta nuevos caminos para el estudio del grupo social denominado familia. Caminos que aún no han sido explorados en nuestro país, no sólo por la pobreza bibliográfica del derecho de familia, sino porque el jurista medio siente un compromiso que raya en el fanatismo, por la dogmática jurídica que ha dejado en un plano secundario los fenómenos sociales y antropológicos que se dan en el derecho y por el derecho.

Es una obra que consta de dos partes: la primera, en la que comunica al lector sus inquietudes y conclusiones sobre el derecho de familia; y la segunda, en la que hace lo propio en el aspecto dinámico del mismo, las relaciones jurídico-familiares. En ambas los lectores podemos encontrar un gran número de transcripciones de obras clásicas en el mundo jurídico, pero cuyo mérito está en el enfoque que el autor les da.

En la primera parte desde su primer capítulo, "Introducción", encontramos claramente la expresión de un mensaje que podríamos calificar de evangelizador por la relevancia que Chávez Asencio da a la moral católica dentro de las relaciones familiares. Es cierto que nuestro autor no hace explícitamente referencia a la religión católica en su obra, pero encontramos implícito su mensaje a lo largo de todo el texto.

Bástenos citar, por ejemplo, los fines que le adjudica a la familia, a saber: formación de la persona, educación en la fe y participación en el desarrollo social.

Respecto del primero señala que debe darse tanto en el plano físico como en el espiritual, pues la familia es "la escuela del más rico humanismo", un núcleo en donde se "procura dar formación en la libertad". Respecto del segundo, textualmente expresa: "La familia educa en la fe. El Espíritu Santo regala sus dones a los cónyuges y a los hijos; a cada uno distinto de los otros... A través de las relaciones interpersonales se logra en la familia el intercambio de dones del Espíritu Santo."

Respecto del tercero, expresa que la familia tiene una responsabilidad en el cambio social; por tanto, debe proveer a la sociedad de personas perfectamente formadas a fin de que puedan cuestionar y asumir los valores de la sociedad y desempeñar el papel que les corresponde a cada una.

Como observamos, su mensaje es claro: el hombre en esencia es bueno, pues está hecho a imagen y semejanza del Creador; por lo tanto, puede, estando en gracia, "transformar al mundo para que en éste reine

la paz, la justicia y el amor", y la gracia la puede obtener y cultivar en el seno familiar.

Con esta tónica Chávez Asencio nos presenta un panorama histórico de la forma en que diversos sistemas jurídicos han encarado el problema de la familia. Inicia, como es de esperarse, en Babilonia y termina con las manifestaciones recientes de los países socialistas para, en punto separado, bosquejar el derecho patrio desde la época indígena, haciendo referencia casi exclusivamente a los asentamientos de la meseta central, hasta el Código Civil de 1928 y sus "remiendos" como el autor denomina a las reformas que este cuerpo normativo ha tenido. Nos da su punto de vista sobre la influencia que la moral y la religión han tenido en derecho, así como el interés estatal y personal de sus preceptos, entendiéndolo por derecho de familia:

el conjunto de normas jurídicas de un fuerte contenido moral y religioso, que regulan la familia y las relaciones familiares personales y patrimoniales que existen entre sus miembros y entre éstos con otras personas y el Estado, que protegen a la familia y sus miembros, y promueven a ambos para que la familia pueda cumplir su fin.

En cuanto a su ubicación como rama del derecho público, privado o social, expresa rotundamente que no se le puede catalogar en ninguna de estas clasificaciones, pues las comprende a todas, sin considerársele autónomo, pues el derecho es uno y tiene materias especiales para su estudio. Nos dice, sin que esto nos aclare mucho, que "el derecho de familia no es autónomo, es diferente", independientemente de que entendamos o no qué quiso decir con esta afirmación, comulgamos plenamente con Chávez Asencio cuando afirma que el estudioso de este aspecto del derecho no debe limitarse al ordenamiento civil, debe dedicarse al estudio de la legislación en general e inclusive buscar los orígenes de su contenido en la moral y la religión (naturalmente, por lo que vemos, quiere decir la religión católica, o por lo menos aquellos de tradición judeo-cristiana).

Concluye la primera parte con un capítulo que el autor denomina: "Etapas de la vida de la persona y sus relaciones jurídicas", en donde puntualiza el tipo de protección, los deberes y derechos que el ser humano tiene desde su concepción hasta su muerte.

En la segunda parte analiza a la familia como un grupo social dinámico y por ende evolutivo. Nos habla, a la manera de Engels, de los orígenes de la familia, para, a grandes saltos, traernos a nuestros días en donde nos indica dramáticamente que este núcleo social y su base,

el matrimonio, se encuentran en crisis, en desintegración y ello supone la pérdida del equilibrio de la estructura que mantiene unidos a los miembros de una familia.

Señala, como indicadores claros de esta crisis: el divorcio, el amor libre, el aborto, la pérdida de funciones, la incomunicación, los conflictos generacionales surgidos por la democratización de la familia y la irresponsabilidad paterna. No entraremos a analizar cada indicador, pues dicho análisis rebasa los alcances de una reseña como la que nos ocupa; sólo apuntaremos que participan de la visión religiosa cuyo mensaje está presente en toda la obra.

Menciona también una serie de factores de los cuales dos nos llaman la atención (posiblemente porque la que suscribe se siente directamente afectada en uno de ellos): el movimiento feminista, del que afirma que mientras pueda culminar habiendo nuevos horizontes, "está produciendo inevitables problemas", y la secularización de la familia pues, al decir de Chávez Asencio, día a día las familias abdican de su responsabilidad de "primeros y principales educadores de la fe". En realidad, cada uno de los factores, señala (excepto estos dos, desde nuestro punto de vista), efectivamente contribuyen a la desintegración familiar, o mejor dicho, provocan un cambio, brusco obviamente, en la estructura y fines de la familia, pero desgraciadamente nuestro autor sólo los bosqueja de una forma muy débil.

En esta segunda parte encontramos tópicos que ya conocíamos por haber aparecido como artículos en publicaciones periódicas. Estos tópicos ubican a la familia y a las relaciones jurídicas que en su seno se dan, en la teoría del derecho.

Esta reseña pretende, más que describir y resumir el contenido del libro *La familia en el derecho*, apuntar algunos aspectos de la metodología utilizada por su autor precisamente para motivar a su lectura, pues ubica al hombre y a la familia como eje alrededor del cual se dan una serie de normas que han de ser puestas a su servicio y precisamente para el logro de sus fines. En ninguna otra obra de derecho familiar en México encontramos este interés tan bien definido; normalmente los autores se concretan a revisar el contenido del ordenamiento civil, acompañándolo, en casos excepcionales, de sólidos conceptos doctrinales, pero no puntualizan ni resaltan el factor esencialmente humano que el tema encierra.

Volvemos a hacer hincapié en que no compartimos la visión del hombre y la familia del autor, no nos hacemos partícipes de su mensaje, simplemente invitamos a la lectura de una obra que ensaya nuevas formas para el análisis de un tema que nos apasiona: la familia. Re-

conocemos que, independientemente de las ideas de Chávez Ascencio y de su interés por evangelizar, su obra tiene un mérito propio: caminar por senderos hasta ahora de tránsito exclusivo de los iusfilósofos, si acaso.

Alicia Elena PÉREZ DUARTE Y NOROÑA

Díaz, Luis Miguel, *La Sociedad de las Naciones y las Naciones Unidas*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas - Manuel Porrúa, 1984, 234 pp.

El internacionalista mexicano Luis Miguel Díaz ha publicado este libro *La Sociedad de las Naciones y las Naciones Unidas* que, entendemos, está principalmente dirigido a los estudiantes que cursan la materia de derecho internacional público o pertenecen a la carrera de relaciones internacionales.

En realidad, la mayor parte del libro se dedica al estudio de las Naciones Unidas, ya que el análisis dedicado a la Sociedad de las Naciones se reduce a aproximadamente veinte páginas. No obstante, este capítulo resulta de interés, ya que la consideración de la Sociedad de las Naciones suele concretarse a referencias generales, toda vez que el interés que despierta es al momento exclusivamente histórico, amén de que la institución ginebrina no es recordada precisamente con entusiasmo en virtud de su impotencia para prevenir el desastre bélico 1939-1945. Parecería que las culpas con las que se carga a la Sociedad de las Naciones se manifiesta en desinterés académico.

Claro que otra razón que explica la pobre atención que merece la Liga de las Naciones tiene que ver con lo corto de los semestres escolares, minicursos, que nos obligan a los profesores a cubrir muy por encima algunos capítulos, en obsequio de los temas más importantes. Así, de la Sociedad de Naciones se dan datos generales: se fundó en 1919 a través del Pacto de Versalles; sus antecedentes fueron los 14 puntos del presidente Wilson; estableció su sede en Ginebra, y no pudo evitar la Segunda Guerra Mundial.

Estos brochazos deben ser apoyados con mayores conocimientos. Y las páginas que Luis Miguel Díaz dedica a esta institución, sin llegar al nivel de un tratado especializado, son reveladoras, no nada más de la estructura orgánica sino de las razones políticas que determinaron un rendimiento deficiente.